



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4602 Vistos: La solicitud presentada por **JOHANA ANDREA ANJARIZ**

BERNAL. 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 95 de fecha 02 de Mayo de 2013; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Marzo de 2014; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 20 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 604 de fecha 04 de Abril de 2014; 5.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1405031088/308 de fecha 22 de Abril de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 23 de Abril de 2014; 7.- Ord. N°183/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02 de Mayo de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **JOHANA ANDREA ANJARIZ BERNAL.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **SERVICIO DE COMIDA PREPARADA**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **552020**

Anótese, comuníquese dese cuenta.



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes